



“2022 Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana”

**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN VERACRUZ**

Oficio Circular No. CNBBBJ/RE/VER/0385/2022

Xalapa, Ver. a 23 de marzo de 2022

Asunto: **Envío nominal de bajas 2022-1.**

**MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE**

En el marco del Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, y en seguimiento al proceso de notificación de resultados del Programa, según lo establecido en el ACUERDO número 38/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el DOF el 31/12/2021, numeral 3.3.2 “Procedimiento de selección”, Etapa 7 “Difusión y comunicación de resultados”:

7. Difusión y comunicación de resultados	Comunicar por los medios que determine la Coordinación Nacional a las Autoridades escolares y los Subsistemas Escolares de Educación Superior los resultados del proceso de selección vigente, mediante los mecanismos utilizados en las etapas “2. Difusión del Programa” y/o “3. Solicitud de beca y entrega de información”. La Coordinación Nacional publicará los resultados en su página web y a través del SUBES, mismos a los que se puede acceder a través de los siguientes enlaces: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES
--	---	---

Al respecto, con el objetivo de transparentar la información de los Programas a cargo de la Coordinación Nacional, remito el listado de estudiantes que fueron reportados por las instituciones de educación superior con algún tipo de baja al 31 de enero de 2022.

No omito mencionar que, al tratarse de información clasificada como confidencial, el tratamiento y uso de la misma se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información, de acuerdo con los siguientes compromisos:

- Mantener el resguardo y confidencialidad de los datos, independientemente del medio en que se entregue;
- Asegurar que el uso de la información se utilice para los fines señalados.





Lo anterior, con apego a los artículos 116 y 120 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con la fracción I y último párrafo del artículo 113 y fracción V del artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, la fracción IX del artículo 3, 16, 17, 22 fracción II, 31 y 32 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el caso de estudiantes de educación superior, se les comunica que no se recibirán solicitudes de baja mediante oficio ya que estas podrán reportarse durante el proceso de carga/actualización de fichas escolares para el periodo 2022-A, por parte de los planteles directamente en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES). Esta información se deberá reportar de manera preferente al 31 de marzo de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE,

CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

C.c.e.p.:

Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas Benito Juárez. - Para su superior conocimiento. Presente.

Valeria López López. - Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Para su conocimiento.

Laura Elizabeth Durán Barbosa. - Directora de Operación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - Mismo fin.

Edgar Alejandro Hughes Cano. - Director de Área de la Dirección General de vinculación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - Mismo fin.

AAAED/KYMS

